



RADICADO: 68-081-4003-002-2019-00875-00.

PROCESO: VERBAL DECLARATIVO EXTINCIÓN DE OBLIGACIÓN POR PRESCRIPCIÓN

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que allegaron de parte de la demandada COOPETROL las cuentas e Históricos solicitados en audiencia de instrucción celebrada el 9 de septiembre de 2021, de ECOPETROL se remitió oficio solicitando los descuentos a la demandante y no se ha recibido la respuesta, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y como quiera que no se recibió la prueba ordenada para ECOPETROL en cuanto a los descuentos realizados a la demandante en este proceso, lo cual se remitió en fecha 10 de septiembre de 2021, conforme se señaló en audiencia de instrucción llevada a cabo el 9 de septiembre de 2021, se procederá a Requerir a ECOPETROL a fin de que atienda el requerimiento lo antes posible, por cuanto es una prueba de oficio necesaria para proseguir la siguiente etapa y se fijará nueva fecha para la diligencia de continuación de instrucción y juzgamiento, la cual se ubicará en el cronograma que se cuenta en el Juzgado.

En consecuencia, para llevar a cabo la Audiencia ordenada con antelación en las audiencias celebradas a lo largo del presente año, se dispone **el día veintiséis (26) de noviembre de 2021 a las 9 :00 a.m.**

La Audiencia por razones de Emergencia Sanitaria por aislamiento se llevará a cabo Virtualmente mediante la Plataforma Lifesize, autorizada por el Consejo Superior de la Judicatura, de lo cual se les estará dando a conocer mediante el correo electrónico a los interesados.

NOTIFIQUESE.


SHIRLEY EUGENIA IBÁÑEZ CUETO
JUEZA.

CONSTANCIA.

En la fecha se libró Oficio No. 2542. Barrancabermeja, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Segundo Civil Municipal

Barrancabermeja

*Calle 50 No. 8 B 35 Palacio de Justicia Oficina 308, Telefax 6228902 – email
j02cmbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co- Barrancabermeja, Santander.*